



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°425-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 19 de julio del 2023.

VISTOS: El Informe Legal N°00802-2023-OAJ-MPLC, de fecha 19 de julio del 2023, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°304-2023-OSG-MPLC/NMY, de fecha 18 de junio del 2023, de la Secretaria General, el Informe N°271-2023-ZCB-ACM-MLPC, de fecha 09 de junio del 2023, del Encargado de Almacén de Archivo de Pavayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A, de fecha 12 de mayo del 2023 en su Artículo Segundo se resuelve ampliar la delegación de facultades y atribuciones en materia administrativa al Gerente Municipal del Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N°001-2019-AGN-DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", la misma que tiene por objetivo establecer, orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas;

Que, mediante Informe N°271-2023-ZCB-ACM-MLPC, de fecha 09 de junio del 2023, el Encargado de Almacén de Archivo de Pavayoc, remite el Plan Anual de Trabajo del año 2023 de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de La Convención; informe que es remitido a la Oficina de Secretaria General;

Que, mediante Informe Legal N°00802-2023-OAJ-MPLC, de fecha 19 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE la APROBACIÓN del PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PERIODO 2023" de la Unidad de Archivo Central Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2023 DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y en el marco del numeral 19 del Artículo 82° del Capítulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del Plan;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Alcaldía
SG
OTIC
Archivo/smns

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 23344105